

**JUNTA ACLARATORIA
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO
OM-43/2024**

**“ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO Y ESMALTE PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

Siendo las **15:30** horas del día **31 de mayo del 2024**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Dirección de Recursos Materiales en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente JUNTA ACLARATORIA, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Las Bases de Licitación **OM-43/2024** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo al correo electrónico: licitaciones@tlajomulco.gob.mx a más tardar el **29 de mayo del 2024** (15:00 HORAS).

Situación que ocurrió con el (los) licitante (s): INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V. por lo cual, y una vez que el área solicitante de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

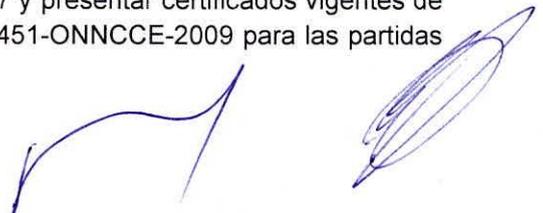
A.- Preguntas de INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V.

1.- En la página 21 de las bases piden presentar certificado Vigente 2024 con la Norma NMX-U-64-1979, esta norma es la vigente para el esmalte brillante de las partidas 5, 6 y 7. Para las partidas 1,2, 3 y 4 Pintura de Tráfico Base Agua la norma mexicana vigente es la NMX-C-451-ONNCCE-2009.

¿Es correcta nuestra apreciación de presentar certificados vigentes de Profeco 2024 con la norma mexicana NMX-U-64-1979 para las partidas 5,6, y 7 y presentar certificados vigentes de Profeco cumpliendo con la norma mexicana vigente NMX-C-451-ONNCCE-2009 para las partidas 1,2, 3, y 4?

Respuesta: Si es correcto su apreciación de presentar certificados vigentes de Profeco 2024 con la norma mexicana NMX-U-64-1979 para las partidas 5,6, y 7 y presentar certificados vigentes de Profeco cumpliendo con la norma mexicana vigente NMX-C-451-ONNCCE-2009 para las partidas 1,2, 3, y 4.

Son todas las preguntas formuladas.



Lic. Raúl Cuevas Landeros
Director de Recursos Materiales



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

**DIRECCIÓN
DE RECURSOS
MATERIALES**

Asistieron y recibieron copia de la presente Junta Aclaratoria:

	Licitante	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

